



**Universidad Nacional de Córdoba**

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00115814- -UNC-ME#CNM

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Colegio Nacional de Monserrat en el orden 7, solicita se acepte la renuncia condicionada por la obtención del beneficio jubilatorio presentada por la Prof. Martha Susana DÍAZ (Leg. 27.275), a partir del 19 de agosto de 2020 a 6 (seis) hs. cátedra de Griego, 11 (once) hs. cátedra de Latín y 4 (cuatro) hs. cátedra de Latín, todas en carácter de Titular con Vencimiento

Lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 25.

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

Por ello;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Dirección del Colegio Nacional de Monserrat en su nota de orden 7 y, en consecuencia, aceptar la renuncia condicionada por la obtención del beneficio jubilatorio presentada por la Prof. Martha Susana DÍAZ (Leg. 27.275), a partir del 19 de agosto de 2020, a 6 (seis) hs. cátedra de Griego, 11 (once) hs. cátedra de Latín y 4 (cuatro) hs. cátedra de Latín, todas en carácter de Titular con Vencimiento.

ARTÍCULO 2º.- La Prof. Martha Susana DÍAZ deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la

Dependencia de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS  
CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO

mp